



Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2023 00043 00.
Demandante: Paula Lorena Solano Perea.
Demandado: Joaquín Omar Saavedra.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Requerir al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Charalá (Santander), para que en el término de **cinco (5) días**, informen si existen depósitos judiciales a órdenes del proceso ejecutivo de mínima cuantía N° 68167-40-89-002-2022-00045-00, promovido por Paula Lorena Solano Perea contra Joaquín Omar Saavedra, que en anterior oportunidad se adelantó en dicho estrado judicial. En caso de ser afirmativa su respuesta, proceda a realizar la conversión correspondiente a este despacho judicial y para el proceso de la referencia.

Secretaría obre de conformidad.

2.- Informar al **(i)** pagador de la Dirección Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,² y **(ii)** a las entidades bancarias señaladas en el numeral 3° del auto calendado 9 de junio de 2022³, que en lo sucesivo deberán consignar los dineros retenidos por concepto de las medidas cautelares decretadas en la citada providencia por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Charalá (Santander), en el proceso ejecutivo de mínima cuantía N° 68167-40-89-002-2022-00045-00, promovido por Paula Lorena Solano Perea contra Joaquín Omar Saavedra, a órdenes de este despacho judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro – Santander), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., relacionado en la comunicación que para tal efecto se expida.

Secretaría obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

¹ Consecutivo 018

² Respuesta de medida registrada. Consecutivo 040.CdnoMedidasCautelares.

³ Consecutivo 022. Cuaderno Medidas.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estado N° 065. Publicación: 26 de septiembre de 2023.

O.R.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e897c76cbfb643907390f75d8d96bf8330af5df731207ceb1d79e1b61e546278**

Documento generado en 25/09/2023 05:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>